



Gobierno de la Ciudad de México

SEMOVI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ORT-IR-004-2019 SERVICIO INTEGRAL DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE GENERA INDICADORES, ALERTAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE GPS, BOTÓN DE PÁNICO Y CONTADOR DE PASAJEROS EN TIEMPO REAL DEL TRANSPORTE CONCESIONADO REGULARIZADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO VIII

IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

ID	Página/Referencia	Pregunta / Duda	Respuesta
1	Pág. 6 3.3 Grado de integración nacional	¿Qué criterios se utilizan para determinar y evaluar el porcentaje de contenido de integración nacional?	a) Será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros. b) La Secretaría de Desarrollo Económico, mediante reglas de carácter general, establecerá los casos de excepción correspondientes a dichos requisitos, así como un procedimiento expedito para determinar el grado de contenido nacional de los bienes que se oferten.
2	Pág. 9, 5.2	Así como foliadas ¿Se refiere a un folio digital en formato 1/4,2/4,3/4... etc.?	Para agilizar el manejo de la información, sin que sea causa de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión, así como foliadas y en medio magnético
3	Pág. 10, 5.2	¿Es posible presentar solamente la última modificación al acta constitutiva?	Reservada
4	Pág. 10, 5.2	La certificación del padrón de proveedores es un documento electrónico: ¿Es necesario solicitar original a la Administración de la CDMX o se puede presentar solamente el documento electrónico? En caso de contestar que sí ¿Cuántos días se requieren para obtenerlo y con qué responsable se puede solicitar?	De conformidad con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberá presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México El registro lo podrá realizar en la siguiente dirección electrónica https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/
5	Pág. 6, secc. 3.1	Se plantea un arrendamiento de 18 meses, iniciando el 15 de julio 2019 al 5 de enero del 2021, y en la pág. 7, secc. 3.8 menciona que la vigencia será hasta el 31 de diciembre del año 2020 y en la pág. 14 sección 6 de los anexos menciona dos años con posibilidad de extensión a un año adicional, ¿cuál es la vigencia y fecha correcta?	La vigencia del Contrato será del día 15 de julio de 2019 al día 31 de diciembre de 2020.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ORT-IR-004-2019 SERVICIO INTEGRAL DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE GENERA INDICADORES, ALERTAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE GPS, BOTÓN DE PÁNICO Y CONTADOR DE PASAJEROS EN TIEMPO REAL DEL TRANSPORTE CONCESIONADO REGULARIZADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO VIII

IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

ID	Página/Referencia	Pregunta / Duda	Respuesta
6	Pág. 21, secc. 9.3	Se menciona que a la firma del contrato se debe entregar la garantía de cumplimiento, en caso de que la Afianzadora requiera el contrato firmado, ¿cuál sería el plazo máximo para entregar la fianza en mención?	Se entregará conforme a lo solicitado en las bases en el numeral 9.3 Entrega de garantías Las garantías se deberán entregar como sigue: b) La garantía del 15% por el cumplimiento del contrato se entregará en el domicilio de la "Convocante", al momento de la firma del "Contrato" respectivo.
7	Pág. 25, secc. 14 inciso b)	Se mencionan en las bases que se cuenta con una partida presupuestal autorizada, sin embargo, en la sección 14 inciso b) se menciona que podrán suspender el pago correspondiente, ¿me puede aclarar en qué casos en específico aplicaría esta suspensión?	Previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o determinar la Suspensión Temporal o Definitiva del mismo, sin ninguna responsabilidad cuando concurren razones de interés público o general, caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.
8	Pág. 12 Anexo B	Si la empresa está domiciliada en otra entidad federativa ¿El Anexo B debe ser llenado en las casillas correspondientes como "NO APLICA"?	En caso de no aplicarles dicho requisito bastará con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas describiendo por qué tal requisito no les aplica
9	Pág. 12 Anexo B	Es necesario contar una copia de los modelos de contratos de cada una de las partidas para la elaboración de una propuesta completa. ¿Es posible que se nos entregue una copia de cada modelo de contrato?	La partida es única y el abastecimiento simultáneo, tal como se indica en el numeral 8. ADJUDICACIÓN y el contrato se dará al participante adjudicado
10	Pág. 13, Inciso 4	Deberá presentar debidamente requisitados los formatos.. Algunos formatos solamente pueden ser requisitados con información que tendrá disponible el participante adjudicado. ¿Se deben incluir los formatos en blanco con una leyenda "Bajo protesta de decir verdad... que serán requisitados en caso de ser adjudicados"?	Deberá requisitar todos los formatos solicitados en el inciso C) Propuesta técnica, que a la letra dice: 4. Deberá presentar debidamente requisitado los formatos: 1. PROGRAMA DE INSTALACIÓN, 2. NIVEL DE SERVICIO, 3. PROTOCOLO DE INSTALACIÓN Y 6. PROTOCOLO DE INSTALACIÓN POR MES, establecidos en el Anexo Técnico de las Bases de la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores
11	General	El proceso debería permitir un plazo mínimo de 3 semanas para preparar las propuestas, sin ello sería prácticamente imposible preparar propuestas serias y solventes y/o se reduciría fuertemente el posible número de concursantes; Por lo tanto, la competitividad y transparencia del proceso se verían seriamente afectados. ¿Es posible modificar la fecha de entrega de propuestas?	Se contesta con la presición No 2 de la convocante



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEMÓVI
SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ORT-IR-004-2019 SERVICIO INTEGRAL DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE GENERA INDICADORES, ALERTAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE GPS, BOTÓN DE PÁNICO Y CONTADOR DE PASAJEROS EN TIEMPO REAL DEL TRANSPORTE CONCESIONADO REGULARIZADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO VIII

IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

ID	Página/Referencia	Pregunta / Duda	Respuesta
12	General	Es posible que el acta de aclaraciones genere cambios de fondo a las Bases que a su vez generen la necesidad de más aclaraciones que no puedan ser presentadas en el mismo acto, inclusive con voz. ¿Es posible solicitar una segunda acta de aclaraciones?	De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 Junta de Aclaración de Bases En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.
13	Pág. 21, 9.2. Cumplimiento de contrato	Una garantía del 15% del valor de contrato es elevado para este tipo de proceso. El costo en el que se incurre para obtenerla sobre un 15% afectaría considerablemente en la oferta final. ¿Es posible reducir este porcentaje?	Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 BIS de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", artículo 360, fracción I, incisos a),c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar el "Participante" adjudicado, será por un importe del 15% del monto total del contrato, sin considerar cualquier contribución
14	Pág. 21, 9.2. Cumplimiento de contrato	¿Es posible presentar una fianza de vigencia anual con renovación anticipada? Permite un beneficio en costo de forma considerable que sería de utilidad para la CDMX.	De conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México en su artículo que a la letra dice: ARTÍCULO 75.- Las garantías que deban constituirse a favor de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades por actos y contratos que comprendan varios ejercicios fiscales, deberán sujetarse a lo siguiente: En los contratos que comprendan varios ejercicios fiscales, deberá estipularse la obligación para el contratista, proveedor o prestador de servicios de presentar una fianza por el 10% del importe del ejercicio inicial y se incrementará con el 10% del monto autorizado para cada uno de los ejercicios subsecuentes, en la inteligencia de que mediante dicha fianza, deberán quedar garantizadas todas las obligaciones que en virtud del contrato asuma el contratista, proveedor o prestador de servicios Por tal motivo por participantes deberán presentar una fianza por el 10% del monto de cada ejercicio presupuestal



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEMOVI
SISTEMA DE MOVILIDAD
URBANA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ORT-IR-004-2019 SERVICIO INTEGRAL DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE GENERA INDICADORES, ALERTAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE GPS, BOTÓN DE PÁNICO Y CONTADOR DE PASAJEROS EN TIEMPO REAL DEL TRANSPORTE CONCESIONADO REGULARIZADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO VIII

IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

ID	Página/Referencia	Pregunta / Duda	Respuesta
15	Pág. 23, a) Pena Convencional	¿Cuáles son los criterios para determinar las penas convencionales? ¿Existe un periodo de señalamiento y un tiempo de corrección previo a una penalización?	De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la "Ley", en caso de que el "Participante", en las fechas señaladas, no proporcione el arrendamiento objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, los proporcione con deficiencias, mala calidad o fuera de los plazos requeridos, de conformidad con el Anexo Técnico de estas bases, estará obligado al pago de una pena convencional del 1% sobre el valor total del arrendamiento dejado de entregar, sin incluir el IVA., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del "Contrato". El periodo de señalamiento será cuando el participante incumpla con los plazos señalado en su oferta técnica
16	General	Al no tener ninguna relación contractual con las rutas de transporte (empresas, OPD, etc.), ¿Los costos por daños y/o robos que sufran los equipos por negligencia, sabotaje, accidentes, etc., serán cubiertos por "La Convocante"? Es imposible para el "Participante" efectuar una cobranza directa ante los transportistas ante estos supuestos, por lo que el único responsable sería "La convocante".	Todos los conceptos de robo, negligencia en el uso de los equipos, serán cubierto por el transportista, lo cual será exigible a través de la Convocante